

BUIN, 13 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1686/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1785** de fecha 02 de Junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a **Claudia Aedo Uribe**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 124, de fecha 25.05.2022, a nombre de Claudia Aedo Uribe. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Tomás Ayala Aedo. ✓
- ⊗ Contrato de Servicio Funerario suscrito entre Funeraria Monasterio y Claudia Aedo Uribe. ✓
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales. ✓
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares. ✓
- ⊗ Carta Compromiso de Pago, de fecha 25.05.2022, emitida por el Depto. Asistencial a Funeraria Monasterio, donde se compromete al pago por concepto de deuda funeraria de Claudia Aedo Uribe. ✓

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 664**, de fecha 06 de Junio de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación. ✓

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social. ✓

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Pamela Patricia Carvajal Steinmeyer (Funeraria Monasterio)**, RUT N° _____ por la suma de **\$370.000.- (trescientos setenta mil pesos)**, por concepto de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Tomás Ayala Aedo; beneficio concedido a **Claudia Andrea Aedo Uribe**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VTA, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D.D.E.C.O.
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Claudia Aedo Uribe.doc